

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS NO. 005 DE 2024
PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO
NAVIDEÑO DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS**

La Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina S.A. E.S.P., -EEDAS S.A. E.S.P.-, invita a todas las personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, interesadas en participar en la **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS NO. 005 DE 2024** para contratar a todo costo **EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS**, con el fin de que presenten sus propuestas debidamente soportadas, en la oficina de archivo y correspondencia de EEDAS S.A. E.S.P. ubicada en la Calle 1 No. 1B – 58, Sector de Punta Hansa, frente al Club Náutico en la ciudad de San Andrés Isla.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DEFINICIONES

Para el entendimiento de la presente solicitud pública de ofertas y del contrato que se llegare a celebrar, se precisa que a los términos que se enlistan se les atribuirá el significado que a continuación se indica:

COMPONENTE:	Elemento eléctrico, mecánico, metalmecánico, lumínico u ornamental.
EEDAS S.A. E.S.P.:	Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas.
LED:	Diodo emisor de Luz (por sus siglas en inglés).
OCCRE:	Oficina para el Control de Circulación y Residencia.
OR:	Operador de Red.
RETIE:	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas
RGB:	Emisores de luz básicos Rojo, Verde, Azul.
SIAN:	Sistema Integrado de Alumbrado Navideño (Elementos y componentes que lo conforman)
UNIDAD:	Sistema individual Operacional de Iluminación Navideña, integrada por Componentes.

2. OBJETO.

CONTRATAR A TODO COSTO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS.

3. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO

1. El Sistema Integrado de Alumbrado Navideño SIAN reúne todas las unidades y sus componentes constructivos lumínicos, estructurales, ornamentales, eléctricos, electrónicos y metalmecánicos, los cuales deberán cumplir con las especificaciones y cantidades que se detallan a continuación:

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Figuras volumétricas navideñas iluminación LED, estructura en acero con anclaje tipo parque, altura 5 metros, control lumínico estado sólido, acometida, protección y accesorios	50
Pasacalle tema navideño, estructura en aluminio reforzado, iluminación LED, control lumínico de estado sólido, acometida, protección y accesorios	50

Mural Feliz Navidad / Pesebre / Navidad Marina, estructura en acero, iluminación LED, control lumínico de estado sólido, acometida, protección y accesorios	20
Pendón figuras Navideñas / Marinas, estructura en acero, herraje para montaje en poste, collarín 6-7, 7-8 pulgadas, acometida, protección y accesorios	550
Pesebre con figuras navideñas, estructura en acero, figuras con tejido textil, control de iluminación LED estado sólido, acometida, protección y accesorios	4
Modulo grupo musical calipso	1
Figura volumétrica tipo Árbol iluminación LED grafico WRGB, estructura en acero con anclaje tipo parque, altura 20 metros, control lumínico estado sólido, acometida, protección y accesorios	5
Perfilado CORAL PALACE, figuras volumétricas LED, kit WRGB, sistema de anclaje en fachada, cableado, acometida, protecciones y accesorios	1
Iluminación y perfilado de parque público, incluye figuras volumétricas, iluminación de árboles / palmera, reflectores WRGB, acometida, accesorios y gabinete de control con temporizador	20
Iluminación peatonal av Providencia, perfilado, túnel volumétrico, sistema LED con animación, acometida, accesorios y gabinete de control	1
Iluminación cañón de Morgan, perfilado, figuras volumétricas, iluminación indirecta WRGB, sistema LED con animación, acometida, accesorios y gabinete de control	1
Iluminación parque Manawar, perfilado, figuras volumétricas, iluminación indirecta WRGB, sistema LED con animación, acometida, accesorios y gabinete de control	1
Iluminación barco sector Swamp Ground, perfilado, figuras volumétricas, iluminación indirecta WRGB, sistema LED con animación, acometida, accesorios y gabinete de control	1
Iluminación tipo pendón marino LED en poste de 8", accesorios en cinta band it acero inoxidable, acometida, protecciones y accesorios zona Spratt Bight	100

- La instalación de las unidades del SIAN y los elementos que los conforman se deberá hacer en los puntos indicados por EEDAS S.A. E.S.P.
- El contratista deberá realizar la operación y mantenimiento de los adornos navideños instalados durante el periodo de servicio en horario 7/24 (siete días a la semana, 24 horas al día), para tal fin deberá habilitar una línea de mensajería de texto en la aplicación WhatsApp para reporte de daños.
- El contratista deberá realizar el desmonte de las figuras navideñas una vez sea requerido por el contratante, y realizar su transporte al sitio de se indique.
- El contratista se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas suministradas por EEDAS S.A. E.S.P. y aquellas que sean aplicables en el territorio nacional para este tipo de instalaciones.
- El contratista deberá realizar las conexiones de alimentación de los servicios cumpliendo el RETIE y aquellas indicaciones que determine el OR.
- Todos los elementos metálicos ferrosos deberán contar con un tratamiento y pintura electrostática para asegurar su durabilidad en entorno de alta salinidad y humedad.
- Las Estructuras que conforman las Unidades del SIAN deberán asegurarse de manera que soporten las condiciones de viento predominantes en la época de fin de año en el Caribe.
- El proponente deberá asumir el envío de los adornos navideños hasta la isla de San Andrés.

4. REQUISITOS GENERALES

Se solicita a los proponentes cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Leer cuidadosamente estos términos de referencia, antes de elaborar la propuesta.
- b) Aceptar que con la presentación de la propuesta acogen y admiten todas las condiciones estipuladas en estos términos de referencia.
- c) Presentar la totalidad de la propuesta, en orden para facilitar su estudio, con índice y tabla de contenido y debidamente foliada. No serán aceptadas propuestas parciales.
- d) La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que acepta que estos términos de referencia son completos, compatibles y adecuados para identificar los servicios que se contratarán.
- e) La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebrará.
- f) Revisar la garantía de seriedad de la propuesta y verificar que:
 - Sea otorgada a favor de EEDAS S.A. E.S.P.
 - Como tomador figure la razón social o el nombre completo del oferente.
 - El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
 - El objeto y el número de la solicitud pública de ofertas corresponda al proceso en el cual participa.
 - Esté suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO.
- g) En el proceso podrán participar las persona naturales o jurídicas, consorcio o unión temporal o cualquier forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, que cumplan los requisitos que se indican en este documento y se encuentren en condiciones legales, económicas y materiales de cumplir con el objeto señalado.
- h) Este documento recoge los términos de la solicitud pública de ofertas con los cuales EEDAS S.A. E.S.P. reglamenta los requisitos, las condiciones y las relaciones de quienes participen en el proceso de selección de una persona natural o jurídica, consorcio, unión temporal o cualquier forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano
- i) Entre los proponentes que participen en el proceso y con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que en estos términos de referencia se señalan para evaluar las correspondientes condiciones, EEDAS S.A. E.S.P. seleccionará a quien presente la mejor oferta para cumplir con el objeto, vinculándolo jurídicamente en calidad de contratista mediante contrato de prestación de servicios.

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024

www.eedassa.com

San Andrés Islas, Colombia

FR – GCM – 005

Versión 03 – 25/09/2024

- j) En ninguna circunstancia las características y calidad de los elementos ofertados podrá estar por debajo de las requeridas en la presente solicitud publica de ofertas.
- k) Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.
- l) Los proponentes deberán asistir a la visita de campo en la cual se realizará una revisión de los puntos seleccionados, las condiciones de trabajo y operacionales, como la logística y requerimientos de instalación de las Unidades que conforman el SIAN.
- m) Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de EEDAS S.A. E.S.P. o un tercero, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar los términos y obligaciones aquí estipuladas.

5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente solicitud publica de ofertas y el contrato que se llegare a celebrar se regirá por las normas del derecho privado de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994; por el Manual de Contratación vigente de la empresa EEDAS S.A. E.S.P. y las demás normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o complementen.

6. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser entregadas en la oficina de Archivo y Correspondencia de la EMPRESA DE ENERGÍA DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA S.A. E.S.P. -EEDAS S.A. E.S.P.-, ubicada en la Calle 1 No. 1B-58 Diagonal al Club Náutico, Sector de Punta Hansa, en San Andrés Isla, o enviadas al correo electrónico info@eedassa.com.co

7. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Dentro de estos términos de referencia, se entenderá que:

- 1. Los días a los que se refiere este documento se contarán como días hábiles, de lunes a sábado, en el horario de 8:00 am a 12:00 m y 2:00 pm a 6:30 pm.
- 2. Los meses se entenderán como meses calendario.
- 3. En caso de que se dé el vencimiento de un plazo en un día no hábil, el plazo se trasladará al primer día hábil siguiente.

8. ALCANCE DE LA SOLICITUD.

La presente solicitud y los documentos que se produzcan en desarrollo de esta no obligan a EEDAS S.A. E.S.P. a seleccionar un oferente. La presentación de propuesta no genera ningún derecho a favor del oferente respecto de la adjudicación y celebración del contrato.

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024

www.eedassa.com

San Andrés Islas, Colombia

FR – GCM – 005

Versión 03 – 25/09/2024

9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato que se llegare a celebrar derivado de la presente invitación será de **DOS (2) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

10. DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN A OFERTAR.

Forman parte de la presente solicitud pública de ofertas:

- 1) El presente documento con todos sus anexos.
- 2) Las adendas y las respuestas generadas durante el proceso, si las hubiere.
- 3) Las propuestas con sus anexos.
- 4) Los informes de evaluación de las propuestas.
- 5) La comunicación de selección al contratista.
- 6) El Contrato.
- 7) Los demás documentos relacionados con el proceso.

11. DE LAS PROPUESTAS

11.1. PRESENTACIÓN

11.1.1. ENTREGA DE PROPUESTA DE FORMA FÍSICA

Las propuestas deberán ser entregadas como plazo máximo el **20 de noviembre de 2024 hasta las 4:30 p.m.**, en la oficina de Archivo y Correspondencia de EEDAS S.A. E.S.P., ubicada en la Calle 1 No. 1B-58 Diagonal al Club Náutico, Sector de Punta Hansa, en San Andrés Isla, en sobre cerrado dirigida al doctor Randy Allen Bent Hooker, Representante Legal de EEDAS S.A. E.S.P.

11.1.2. ENTREGA DE PROPUESTA DE FORMA ELECTRÓNICA

En el evento de no ser entregada de forma física la propuesta, podrá enviarse al correo electrónico info@eedassa.com.co **UN SOLO ARCHIVO FORMATO PDF.**, con límite máximo de entrega del **20 de noviembre de 2024 hasta las 4:30 p.m.**

11.2. CONTENIDO

Los proponentes deben elaborar su propuesta de acuerdo con los requisitos técnicos, legales y económicos consignados en estos términos de referencia.

11.3. VALIDEZ DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la propuesta deberá tener una validez mínima de dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

Con la simple presentación se entenderá que el proponente mantiene su propuesta durante el mencionado plazo y que acepta las condiciones establecidas en estos términos de referencia.

Calle 1 No. 1B - 58 North End Tel: (608) 512 8024

www.eedassa.com

San Andrés Islas, Colombia

FR - GCM - 005

Versión 03 - 25/09/2024

12. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE

El objeto social del proponente, tratándose de persona jurídica, debe estar relacionado con el objeto de la presente solicitud pública de ofertas, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de su objeto social, lo cual verificará EEDAS S.A. E.S.P. a través de los documentos que acrediten su existencia y representación legal.

De igual manera, tratándose de persona natural esta debe contemplar dentro de las actividades que desarrolla las actividades relacionadas con el objeto de la presente solicitud pública de ofertas. Si la propuesta se presenta en forma conjunta en consorcio o unión temporal quienes lo integren deben cumplir individualmente dentro de su objeto social, si es persona jurídica, o dentro de sus actividades si es persona natural, con el objeto del presente término de referencia.

Así mismo, con la sola presentación de la oferta, los participantes reconocen y aceptan la existencia de obligaciones solidarias e indivisibles en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y perfeccionamiento del contrato, su cumplimiento, la constitución de garantías y en general todas las responsabilidades y obligaciones que surjan en las etapas precontractual, contractual y post contractual, de acuerdo con lo establecido en la ley.

13. CONSTITUCIÓN

El oferente debe acreditar su constitución legal por lo menos con tres (3) años anteriores a la apertura de la presente invitación. La duración de esta deberá ser como mínimo igual al plazo del contrato y dos (2) años más. Si se trata de una persona natural debe demostrar que está dedicada a la actividad objeto de los presentes términos de referencia, por el mismo plazo.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales y Sociedades conformadas con el único objeto de presentar oferta dentro de la presente invitación, los integrantes en su totalidad deberán cumplir con los requisitos descritos en el presente numeral, en cuanto les resulten aplicables.

Las propuestas deben suscribirse directamente por el representante legal del proponente persona jurídica, o el representante del consorcio o unión temporal, cuyas facultades para participar en la solicitud pública de ofertas y suscribir el respectivo contrato, deberán acreditarse de acuerdo con la Ley Colombiana. El oferente, persona natural suscribirá su propuesta directamente.

14. MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI EN INCOMPATIBILIDADES

Para que la propuesta sea considerada por EEDAS S.A. E.S.P., el proponente, bien sea persona natural, jurídica, consorcio, unión temporal o sociedad conformada con el único objeto de presentar oferta, deberá manifestar por escrito que no se encuentra incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley y en las normas que regulan la materia.

15. REQUISITOS GENERALES.

La propuesta debe sujetarse y atender todos y cada uno de los puntos contenidos en los presentes términos de referencia.

La propuesta debe presentarse en idioma castellano (español), en original, sin enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación. Además, **debe acompañarse de todos los documentos, formatos y anexos requeridos, numerada en forma consecutiva, con índice o tabla de contenido que permita su consulta ágil.**

En el evento en que se presenten documentos en fotocopias, estas deben ser reproducidas de forma legible con el fin de que se permita su fácil lectura. No se tomarán en consideración documentos borrosos o ilegibles que no brinden certeza de su contenido.

En el sobre debe indicarse la solicitud en la que se participa individualizándola como **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 005 de 2024 PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS** e indicar el nombre del proponente.

De la apertura de las propuestas se levantará un acta que será suscrita por el responsable del proceso de contratación y los integrantes del Comité de Contratación, de acuerdo con lo establecido en los presentes términos.

15.1. Documentos Soporte de la Oferta.

El proponente debe entregar su oferta en el sitio y dentro del plazo señalado para el efecto, acompañada de los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta firmada por la persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o representante del consorcio o unión temporal que se presente o en su defecto, por el apoderado constituido para tal fin, tratándose de otras formas asociativas, según Anexo 1.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural proponente o del representante legal de la persona jurídica, o de la forma asociativa proponente.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días, contados desde la fecha de cierre de la solicitud pública de ofertas.
- Si fuere el caso, el representante legal del proponente deberá acreditar la autorización respectiva para comprometer contractualmente por el valor de la propuesta a la persona jurídica que representa, cuando su capacidad de contratación se encuentre restringida, hecho que se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal, respectivo.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 del 2003 el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar. Dicha certificación deberá ser expedida por el Revisor Fiscal cuando exista esa obligación, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal y el contador de la sociedad.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024

www.eedassa.com

San Andrés Islas, Colombia

FR – GCM – 005

Versión 03 – 25/09/2024

- Certificado de responsabilidad fiscal (Contraloría)
- Certificado de antecedentes penales (Policía Nacional)
- Certificado de estar a paz y salvo en el SIMIT
- Certificado de estar a paz y salvo en el REDAM
- Certificado de no estar reportado por delitos sexuales y/o Consulta
- Certificados de cumplimiento en ejecución de contratos durante los seis (6) últimos años, conforme lo establece el numeral 31 de los presentes términos.
- Fotocopia del RUT con fecha de impresión no menor a un (1) mes.
- Documentos relacionados con la capacidad financiera:
 - Estados financieros correspondientes a la vigencia 2023.
 - Estado de resultados correspondientes a la vigencia 2023.
 - Declaración de renta correspondiente a la vigencia 2023.
 - Garantía de seriedad de la oferta, por la cuantía y el plazo que se establezca en estos términos de referencia.

Los documentos anteriormente mencionados deben estar debidamente certificados y dictaminados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995.

15.2. Documentos que describen la propuesta.

Se deberá anexar a la propuesta la siguiente información:

- i. Descripción general de la propuesta, indicando la experiencia del oferente, su estructura operacional, principales aspectos organización, indicando el valor, tiempo, objeto y alcance.
- ii. Descripción del valor ofertado, indicando el valor total de la oferta.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES A LAS MISMAS.

Las propuestas presentadas extemporáneamente o en un lugar diferente al señalado en estos términos de referencia, no serán tomadas en consideración en el presente proceso de solicitud pública de ofertas.

Las propuestas presentadas y admitidas jurídicamente serán evaluadas desde el punto de vista de capacidad legal, experiencia, solidez financiera, técnico, económico y otros servicios ofrecidos, y se procederá a asignarles puntaje de conformidad con los criterios de selección contenidos en estos términos de referencia.

EEDAS S.A. E.S.P., realizará la evaluación de las propuestas de acuerdo con el cronograma de la solicitud pública de ofertas contenido en el presente documento, término dentro del cual elaborará los estudios económicos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones que se estimen necesarias.

17. SELECCIÓN.

Efectuada la evaluación de las propuestas, se hará la publicación o comunicación del informe de evaluación el cual se pondrá a disposición de los oferentes para que, dentro de los términos establecidos en el cronograma de la solicitud pública de ofertas contenido en el presente documento, presenten las observaciones a que haya lugar.

Una vez evaluadas las propuestas en sus componentes técnico, económico y jurídico, se seleccionará la oferta que cumpliendo los requisitos exigidos se considere más conveniente para los intereses de EEDAS S.A. E.S.P. conforme con lo establecido en estos términos de referencia.

La decisión será comunicada al oferente seleccionado por escrito o a través de la página Web de la entidad o mediante el correo electrónico que indique el oferente, con el fin de que proceda a la suscripción del contrato.

18. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El oferente seleccionado deberá suscribir el contrato dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de la comunicación de la selección, en la sede de EEDAS S.A. E.S.P. en San Andrés Isla, acto con el cual el contrato se entenderá perfeccionado. El oferente deberá asumir todos los gastos que impliquen el perfeccionamiento del contrato y la ejecución de este. Si el oferente seleccionado no procede a la suscripción del contrato, EEDAS S.A. E.S.P. podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de adelantar cualquiera otra acción que considere pertinente.

En el evento antes señalado, EEDAS S.A. E.S.P. podrá acordar la celebración del contrato con el segundo seleccionado y así sucesivamente, según el orden de prelación.

19. GARANTÍAS.

Dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al de la firma del contrato, el proponente seleccionado constituirá a favor de EEDAS S.A. E.S.P. una garantía de cumplimiento que podrá consistir en una póliza de seguros o en una garantía bancaria, expedida por una compañía de seguros o un establecimiento bancario, según el caso, legalmente autorizado para funcionar en el país, que deberá cubrir los siguientes riesgos:

a) Buen manejo del anticipo: En cuantía equivalente al 100% del valor del anticipo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

b) Cumplimiento del Contrato: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

c) Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones: En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

d) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024

www.eedassa.com

San Andrés Islas, Colombia

FR – GCM – 005

Versión 03 – 25/09/2024

d) Garantía De Responsabilidad Civil Extracontractual: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; la cual se mantendrá vigente por el término del contrato y seis (6) meses más.

20. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

Las funciones de Supervisión del contrato estarán en cabeza del Subgerente Técnico y de Proyectos o el funcionario que la Gerencia de EEDAS S.A. E.S.P. designe, quien tendrá a su cargo, entre otros, el seguimiento y control a la actividad contratada, la vigilancia y verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y la sujeción al presupuesto asignado.

21. OFERTA ECONÓMICA.

El proponente deberá presentar su propuesta económica, para el cabal cumplimiento del objeto contratado, en la cual se entenderán incluidos todos los costos, gastos, impuestos locales y nacionales, gastos de transporte hacia y dentro de la Isla de San Andrés, almacenamiento temporal y comisiones relacionados con la legalización del contrato y ejecución en que incurra la entidad, y todas las actividades incluidas tanto en el objeto como en el alcance del contrato que se llegare a celebrar.

El pago deberá seguir el procedimiento acordado en el contrato suscrito, y su valor mantenerse vigente desde la fecha de cierre de la presente invitación hasta la suscripción del contrato.

22. FORMA DE PAGO.

El valor total del contrato que se llegare a celebrar se cancelará de la siguiente manera:

a) Un pago anticipado equivalente al 50% del valor del contrato previa aprobación de la respectiva póliza por parte de EEDAS S.A. E.S.P. y la presentación del Plan de Trabajo, Fabricación y Despacho.

b) Un pago equivalente al 20% del valor del contrato una vez se tenga se tengan todas las figuraras en la isla de San Andrés, previa presentación del informe de despacho, el Plan de Montaje, Puesta en Servicio y Operación y expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor.

c) Un pago equivalente al de 5% del contrato una vez instalados y puesto en correcto funcionamiento todos los adornos navideños previa presentación del informe de pruebas y puesta en servicio y expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor.

d) Un pago equivalente al de 25% del contrato una vez desmontado todos los adornos navideños previa presentación del informe y expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor.

El proponente que resulte elegido debe tener en cuenta que para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina el impuesto sobre las ventas (IVA), no es aplicable.

El oferente elegido deberá suministrar una certificación en donde conste el número de cuenta bancaria, vigente, a su nombre, con el fin de que EEDAS S.A. ESP. efectúe la transferencia del pago de la remuneración a que tenga derecho.

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024

www.eedassa.com

San Andrés Islas, Colombia

FR – GCM – 005

Versión 03 – 25/09/2024

23. CAUSALES DE RECHAZO.

Son causales para que una oferta no sea considerada por EEDAS S.A. E.S.P.:

- La entrega extemporánea de la propuesta o en un lugar diferente al señalado en estos términos de referencia.
- No cumplir con la totalidad de los documentos exigidos en estos términos o cuando algunos de estos documentos no se encuentren debidamente suscritos.
- No asistir a la visita de campo establecida para la verificación de los puntos de trabajo, aspectos técnicos de instalación, conexión, logística y operación.
- En el evento en que EEDAS S.A. E.S.P. verifique que existen irregularidades en alguno de los documentos presentados.
- Cuando se compruebe confabulación entre proponentes.
- No suscribir y diligenciar completamente los formularios que hacen parte de los presentes términos.
- Cuando el oferente haya tratado de inferir, influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando existan varias ofertas presentadas en el mismo proceso de solicitud pública de ofertas, por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombre diferente.
- Cuando el Balance General no se encuentre debidamente certificado por el Representante Legal y el Revisor Fiscal de la empresa.
- Cuando el proponente no allegue las certificaciones solicitadas para la evaluación del factor de experiencia o las allegue sin el lleno de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.
- Cuando el proponente no allegue la garantía de seriedad de la propuesta, o no la subsane en el término señalado en el presente documento.
- La empresa podrá declarar desierta la invitación cuando compruebe que se han presentado ofertas en las que se han fijado condiciones económicas o de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la selección, o que la información suministrada es engañosa.
- Cuando las ofertas se presenten de forma tal que no sea posible efectuar la comparación objetiva de las mismas.

24. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La seriedad de la propuesta deberá garantizarse mediante póliza de seguros o garantía bancaria a costa del proponente. Dicha garantía deberá expedirse a favor de EEDAS S.A. E.S.P., debiendo la Compañía de Seguros o la

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024

www.eedassa.com

San Andrés Islas, Colombia

FR – GCM – 005

Versión 03 – 25/09/2024

Entidad Bancaria estar legalmente autorizada para funcionar en Colombia.

Para efectos exclusivos de constitución de la póliza de seriedad de la oferta se señala como valor asegurable el equivalente a 200 SMMLV. Esta garantía deberá expedirse por una vigencia no inferior a meses (2) meses, contados a partir de la fecha establecida para el cierre de la invitación.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta no se ajuste a las exigencias de porcentaje y/o de vigencia establecidas en los presentes Términos de Referencia y no se corrija dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud de modificación formulada por parte de EEDAS S.A. E.S.P., la propuesta será excluida.

El proponente debe anexar a la propuesta el recibo de pago de la prima correspondiente o certificación expedida por la Compañía de Seguros en la que conste que la póliza no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

25. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización, en caso contrario no será admitida la propuesta.

En el evento en que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo, por el valor ofertado, en caso contrario no será admitida.

26. CRONOGRAMA

La solicitud pública de ofertas se sujetará al siguiente cronograma:

TEM	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación de los términos de referencia preliminares de la solicitud pública de ofertas	Noviembre 14 de 2024, a las 10:00 am.	info@eedassa.com.co
2	Recibo de observaciones a los términos de referencia preliminares de la solicitud pública de ofertas	Noviembre 15 de 2024, a las 4:00 pm.	Oficina de archivo y correspondencia Sede de EEDAS S.A. E.S.P. ubicada en la Calle 1 No. 1B – 58, Sector de Punta Hansa, frente al Club Náutico, en San Andrés Isla, o al correo electrónico info@eedassa.com.co
3	Respuesta a las observaciones recibidas a la solicitud pública de ofertas	Noviembre 16 de 2024, a las 6:00 pm.	info@eedassa.com.co
4	Apertura de la solicitud pública de ofertas y publicación de los términos de referencia definitivos en la página web de EEDAS S.A. E.S.P.	Noviembre 18 de 2024, a las 6:30 am.	info@eedassa.com.co

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024

www.eedassa.com

San Andrés Islas, Colombia

FR – GCM – 005

Versión 03 – 25/09/2024

5	Visita de Campo a los puntos de instalación	Noviembre 19 de 2024, a las 8:30 am.	Instalaciones de EEDAS S.A. E.S.P., ubicada en la Calle 1 No. 1B – 58, Sector de Punta Hansa, frente al Club Náutico
6	Cierre del Proceso y presentación de las propuestas por parte de los interesados	Noviembre 20 de 2024, a las 4:30 pm.	Oficina de archivo y correspondencia de la Sede de EEDAS S.A. E.S.P. ubicada en la Calle 1 No. 1B – 58, Sector de Punta Hansa, frente al Club Náutico, en San Andrés Isla o al correo electrónico info@eedassa.com.co
7	Evaluación de las Propuestas	Noviembre 21 al 22 de 2024.	Sede EEDAS S.A. E.S.P., Calle 1 No. 1B – 58, Sector de Punta Hansa, frente al Club Náutico, en San Andrés Isla.
8	Publicación del Informe de Evaluación	Noviembre 22 de 2024, a las 06:00 pm.	info@eedassa.com.co
9	Recepción de Observaciones al Informe de evaluación de la solicitud pública de ofertas	Noviembre 23 de 2024, a las 5:00 pm.	Oficina de archivo y correspondencia de la Sede de EEDAS S.A. E.S.P. ubicada en la Calle 1 No. 1B – 58, Sector de Punta Hansa, frente al Club Náutico, en San Andrés Isla o al correo electrónico info@eedassa.com.co
10	Respuesta observaciones al informe de evaluación de la solicitud pública de ofertas y Escogencia del Contratista	Noviembre 25 de 2024, a las 6:00pm	info@eedassa.com.co
11	Suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato	Del 26 al 27 de noviembre de 2024.	Nueva Sede de EEDAS S.A. E.S.P. ubicada en la Calle 1 No. 1B – 58, Sector de Punta Hansa, frente al Club Náutico, en San Andrés Isla.

27. ADENDAS:

De ser necesario EEDAS S.A. E.S.P. informará los cambios en el proceso y/o en el cronograma de los términos de referencia, a través de adendas que serán publicadas en su página web, como mínimo con un (1) día hábil de antelación al vencimiento del plazo o de los plazos que se requiera modificar.

28. PRESUPUESTO OFICIAL

EEDAS S.A. E.S.P. asignó al presente proceso un presupuesto **TRES MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.202.249.725) m/cte.**, de acuerdo con los recursos asignados por EEDAS. S.A. ESP.

29. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, EEDAS S.A. E.S.P. convoca a las veedurías ciudadanas para que ejecuten su actividad a lo largo de todo el procedimiento contractual de la presente solicitud pública de ofertas.

30. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

30.1. CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS.

Las condiciones mínimas requeridas para la presentación de ofertas por parte de los proponentes son las descritas en los presentes términos de referencia.

30.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de las obligaciones establecidas en la Ley, el oferente que resulte escogido se obliga a cumplir con el objeto y el alcance del contrato que se llegare a celebrar dentro de la presente solicitud pública de ofertas.

30.3. OBLIGACIONES DE EEDAS S.A. E.S.P.

Además de las obligaciones establecidas en la ley EEDAS se obliga a:

- Designar un funcionario encargado de supervisar las actividades del contrato.
- Realizar por su cuenta y bajo su responsabilidad la liquidación de los pagos, junto con las deducciones derivadas de los mismos, en el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, en las condiciones pactadas.
- Abstenerse de impartir instrucciones diferentes a las establecidas en el contrato.
- Entregar los documentos y demás información que esté en su poder requeridos para la elaboración y el adecuado desarrollo del objeto y alcance del contrato, suministrando oportunamente al contratista cualquier información relevante relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones.
- Pagar al contratista los honorarios pactados en el contrato que se llegare a celebrar, y de acuerdo con el procedimiento establecido en el mismo.
- Efectuar de manera oportuna ante la instancia competente, los trámites de su competencia para que se haga efectivo el pago de la remuneración.
- Las demás establecidas en las normas vigentes para este tipo de contratos.

31. EXPERIENCIA, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO DEL PROPONENTE EN CONTRATOS EJECUTADOS.

El proponente deberá anexar como mínimo dos (2) certificaciones de contratos, con entidades públicas o privadas, ejecutados y finalizados, sea directamente en consorcios o uniones temporales, cuyo objeto se circunscriba o relacione con el objeto de la presente solicitud pública de ofertas y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado.

32. FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

1. Las propuestas serán evaluadas en los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos.

2. El informe jurídico no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que debe realizar EEDAS S.A. E.S.P., para determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos de la presente invitación pública de ofertas, el cual determinará si la propuesta está habilitada para su calificación.
3. EEDAS S.A. E.S.P. realizará una evaluación de las propuestas conforme a lo descrito en los presentes términos de referencia, calificando las propuestas sobre una base de 500 puntos distribuidos de la siguiente manera:

4. INDICADORES FINANCIEROS 100 PUNTOS

Indicador	Formula	Valor	Puntaje Máximo
Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual a 70% del presupuesto oficial	20 puntos
Endeudamiento	Pasivo total / activo total	Menor o igual a 40%	20 puntos
Solidez	Activo total / pasivo total	Mayor o igual a 2,4	20 puntos
Liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o igual a 3,5	20 puntos
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Utilidad Neta / Patrimonio	Mínimo 25%	20 puntos

Nota 1: Para los consorcios o uniones temporales, los índices se calcularán con base en la sumatoria de los datos de los estados financieros respectivos de cada uno de los miembros de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal cuando la participación de la firma supere el 15% y el resultante será el indicador respectivo.

Para consorcios o uniones temporales indicador debe calcularse así:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o Consorcio).

Nota 2: El máximo puntaje se otorgará al mejor indicador, de acuerdo con las propuestas presentadas. Para las propuestas restantes el puntaje se asignará en proporción al indicador de cada oferente, tomando como base el mejor indicador.

5. EXPERIENCIA 150 PUNTOS

De acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia, específicamente en el numeral 31 se calificarán las propuestas en lo correspondiente a experiencia, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	Número de contratos mínimo requerido	Puntaje Máximo
Certificaciones de contratos, con entidades públicas o privadas, ejecutados y finalizados conforme lo definido en el numeral 31.	Dos (2)	150

Experiencia adicional: Se asignarán 100 puntos adicionales al oferente que certifique mayor experiencia en SMMLV conforme lo establecido en el presente numeral. Para las propuestas restantes el puntaje se asignará en proporción a la experiencia total en SMMLV, tomando como base la mayor experiencia.

Puntaje experiencia = Valor Menor experiencia en SMMLV / Valor de Mayor Oferta Experiencia en SMMLV x 100

Nota 1: Si el Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Nota 2: Los contratos aportados como experiencia deben estar ejecutados y finalizados.

Nota 3: El valor total de los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia habilitante será aquel que tuvieron a la fecha del informe de recibo final o la del acta de recibo final suscrito por el contratante o su representante o a la terminación del contrato, y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en el año de recibo final o terminación.

Nota 4: No se aceptarán subcontratos

Nota 5: Las certificaciones presentadas deberán contener como mínimo:

- Objeto
- Plazo.
- Número del Contrato.
- Lugar de ejecución.
- Contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista.
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato o del proyecto

6. EQUIPO MINIMO REQUERIDO 100 PUNTOS.

De acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia, teniendo en consideración las complejidades y necesidades técnicas, logísticas y operacionales se evaluará la conformación del equipo técnico conforme su experiencia:

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024

www.eedassa.com

San Andrés Islas, Colombia

FR – GCM – 005

Versión 03 – 25/09/2024

CARGO	FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director de proyecto	Profesional Universitario en el área de Ingeniería Eléctrica o mecánica, con posgrado en gerencia de proyectos	Experiencia mínima de diez (10) años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional	Experiencia como director de mínimo tres (3) contratos de alumbrado navideño de municipios.
Ingeniero Residente	Profesional Universitario en el área de Ingeniería Eléctrica	Experiencia mínima de diez (10) años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional	Experiencia como residente en mínimo tres (3) contratos de alumbrado navideño de municipios, con un curso o diplomado certificado en diseño eléctrico bajo RETIE y RETILAP
Supervisor Eléctrico	Técnico o tecnólogo electricista.	Experiencia mínima de diez (10) años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y certificado de trabajo en altura vigente.	Experiencia como supervisor eléctrico en mínimo tres (3) contratos de alumbrado navideño de municipios
Supervisor Electrónico	Profesional Universitario en el área de Ingeniería Electrónica	Experiencia mínima de cinco (5) años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional	Experiencia en proyectos de iluminación, control o automatización
Profesional SST	Tecnólogo en seguridad y salud del trabajo o salud ocupacional	Experiencia mínima de cinco (05) años a partir de la fecha de expedición de la licencia profesional y certificado de trabajo en altura vigente.	Experiencia mínima en tres (3) contratos de alumbrado navideño de municipios

Nota 1: El oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos de su equipo técnico:

- Hoja de vida
- carta de compromiso.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Copia del diploma o acta de grado de estudios profesionales
- Copia legible de la matrícula o tarjeta profesional.
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional.
- Certificaciones de experiencia

Nota 2: EEDAS S.A. E.S.P. se reserva el derecho de validar la información suministrada por el oferente.

7. VALOR DE LA OFERTA 100 PUNTOS.

De acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia, las ofertas se clasificarán de menor a mayor, asignando a la oferta de menor precio 100 puntos. Las ofertas subsiguientes se calificarán de la siguiente manera:

Puntaje oferta = Valor Menor Oferta / Valor de Oferta a Calificar x 100

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024

www.eedassa.com

San Andrés Islas, Colombia

FR – GCM – 005

Versión 03 – 25/09/2024

Nota 1: Los puntajes de las ofertas se calcularán con base en el valor total de la oferta presentada por el oferente.

8. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA -OCCRE- 50 PUNTOS.

De acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia, específicamente en lo referente al cumplimiento de las normas de control, circulación y residencia en el Archipiélago se calificarán las propuestas con referencia al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Puntaje
Participación de Empresas establecidas en el Departamento	Certificación de empresa debidamente establecida y registrada en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	50 puntos

Nota 1: Para los consorcios o uniones temporales, el puntaje se asignará en la proporción de participación dentro del consorcio o unión temporal, de las empresas establecidas y registradas en el Archipiélago.

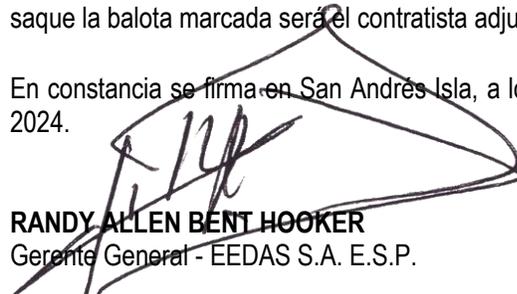
33. FACTORES DE DEFINICIÓN DE EMPATES

Cuando analizadas y calificadas las propuestas, se llegue a presentar un empate en la puntuación total, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden de prelación:

1. El oferente que haya obtenido el puntaje más alto en relación con el factor precio.
2. El oferente que haya obtenido el puntaje más alto en la experiencia y cumplimiento.
3. El oferente que haya obtenido el puntaje más alto en la participación de empresas de la región.
4. El oferente que haya obtenido el puntaje más alto en relación con los indicadores financieros.
5. El artículo 67 de la ley 915 del 21 de octubre de 2004 establece que, en igualdad de condiciones en las licitaciones, se preferirá a los raizales y residentes en el Departamento Archipiélago.

De persistir el empate se realizará un sorteo mediante el sistema de balotas, conforme al cual, se introducirán tantas balotas como número de oferentes empatados y una de las balotas estará marcada con una X, el proponente que saque la balota marcada será el contratista adjudicatario.

En constancia se firma en San Andrés Isla, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro 2024.



RANDY ALLEN BENT HOOKER
Gerente General - EEDAS S.A. E.S.P.

Proyectó: A.Whitaker
Aprobó: P.Pérez

NOTA: Ver anexos a continuación

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024
www.eedassa.com
San Andrés Islas, Colombia
FR – GCM – 005
Versión 03 – 25/09/2024

34. ANEXOS:

Las propuestas deberán ser presentadas con los documentos, soportes y anexos especificados en los presentes términos y cuando así se indique se deberán utilizar los formatos únicos que se presentan como anexos, a continuación:

Anexo 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Ciudad, Fecha DD/MM/AA
Doctor
RANDY ALLEN BENT HOOKER
Gerente General EEAS S.A. E.S.P.
Calle 1 #1B – 58 North End
San Andrés Isla

Referencia: Solicitud Pública de Ofertas No. 00X de 202X

Objeto: CONTRATAR a todo costo **EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS**

Cordial Saludo,

Yo, _____, identificado con la C.C _____ de _____ actuando como Representante Legal de _____, (o en nombre propio) de acuerdo con lo establecido en los Términos de la **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 005 de 2024**, cuyo objeto es **CONTRATAR a todo costo EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS**, presento oferta debidamente numerada, contenidas en _____ folios útiles, de acuerdo con las condiciones y alcance descritos en los términos de referencia:

Valor en pesos (COP\$)	Tiempo de ejecución en meses

Nota: La oferta presentada tiene una validez de dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre.

Se anexa al presente oficio la oferta descriptiva en dos (2) copias foliadas con la siguiente información:

1. Carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
3. Certificado de existencia y representación legal.
4. Fotocopia del RUT.
5. Autorización respectiva para comprometer contractualmente por el valor de la propuesta. (En caso de que proceda).

6. Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
7. Certificados de experiencia de acuerdo con lo descrito en los términos de referencia de la presente SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 2.
MANIFESTACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad, Fecha DD/MM/AA

Señores
EEDAS S.A. E.S.P.
San Andrés Isla

Yo, _____, identificado con la C.C. _____ de _____ actuando como Representante Legal de _____, (o en nombre propio) mediante el presente escrito y bajo la gravedad del juramento declaro que:

1. No me encuentro incurso (a) en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en las normas que regulan la materia
2. No me encuentro incurso(a) en conflicto de interés
3. No he (hemos) sido ni estoy (estamos) investigada(os) por hechos relacionados con corrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional o dentro de procesos de extinción de dominio o conexos o en investigaciones judiciales, y administrativas.
4. No he sido (hemos) condenada(dos) o sancionada(dos) mediante decisión judicial o administrativa que se encuentre en firme o ejecutoriada por hechos relacionados con corrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional o dentro de procesos de extinción de dominio o conexos.
5. No he (hemos) celebrado Contrato (s) con la Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina que se hayan terminado anticipadamente por incumplimiento.
6. No aparezco (aparecemos) en los registros del sistema de administración de riesgos de lavado de activos y de la financiación del terrorismo (SARLAFT).
7. No tengo (tenemos) relación con sociedades en procesos de extinción de dominio, en calidad de administradores, representantes legales, liquidadores, miembro de junta directiva, socios o accionistas, apoderados o revisores fiscales de éstas.
8. Toda la información aportada y contenida en la propuesta que presento (presentamos) es veraz y puede ser verificada por EEDAS S.A. E.S.P.
9. Expreso (Expresamos) de manera voluntaria, libre y espontánea mi (nuestra) autorización para el tratamiento de datos de carácter personal que estén contenidos en la presente oferta y en sus anexos. (Ley de tratamiento de datos).

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024
www.eedassa.com
San Andrés Islas, Colombia
FR – GCM – 005
Versión 03 – 25/09/2024

10. Así mismo como Representante Legal de la persona jurídica proponente, responsable y encargado del tratamiento de datos de carácter personal de la información contenida en la propuesta, cuento con las autorizaciones de los titulares de datos personales que aparecen en la presente oferta y sus anexos, en cumplimiento a los deberes y obligaciones establecidos por la Ley 1581 de 2012. Frente a cualquier incumplimiento de los deberes y derechos contenidos en la norma en cita, responderé de manera directa y exclusiva.

11. Conozco (conocemos) y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual, especialmente las previstas en el Manual de Contratación de EEDAS S.A. E.S.P.

12. Autorizo (autorizamos) las consultas de ley
Atentamente,

FIRMA: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. N° _____ expedida en _____
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____

Nota: Estas prohibiciones, manifestaciones de inhabilidades e incompatibilidades se extienden y aplican a los representantes legales, miembros de Junta Directiva, accionistas o socios. **Igualmente aplica para las personas naturales que conformen el equipo de trabajo de la persona jurídica proponente.**

Anexo 3.

DECLARACIONES EFECTUADAS POR EL OFERENTE O PROPONENTE

San Andrés Isla, Colombia

Señores
EEDAS S.A. E.S.P.
San Andrés Isla

Cuando sea persona jurídica, diligenciar este campo

Nombre de la compañía: _____
NIT No. _____
Nombre del representante legal _____
Tipo de documento de identidad _____
Documento de identidad _____

Cuando sea persona natural, diligenciar este campo

Nombre de la persona: _____
Tipo de documento de identidad _____
Documento de identidad _____

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024
www.eedassa.com
San Andrés Islas, Colombia
FR – GCM – 005
Versión 03 – 25/09/2024

Por medio del presente escrito declaro bajo la gravedad del juramento que:

1. La compañía que represento ni el suscrito nos encontramos incurso (a) en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades que puedan implicar, derivar y/o interpretar que guardan relación con las prácticas de fraude, soborno y/o corrupción. Esto demuestra que en todo momento se da cabal cumplimiento a los lineamientos normativos aplicables y cualquier desviación sobre estos les será reportados además de proporcionar cualquier información que su compañía considere pertinente.
2. No existen situaciones y/o escenarios que podrían derivar en un conflicto de interés para la celebración de las relaciones comercial con nuestra compañía. Si se llegase a generar alguna situación que derive y/o interprete en un conflicto de interés, procederemos a reportar esta de manera inmediata.
3. No existe contra el suscrito, ni contra la persona jurídica que represento, ni sus accionistas, asociados o socios, ni contra sus representantes incluyendo suplentes y miembros de la Alta Dirección, investigaciones o procesos penales por delitos relacionados con actividades de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM). Así mismo, confirmo que no hemos sido investigados por actividades afines a las previamente mencionadas incluyendo fraude, soborno y corrupción. Como adicionalmente, confirmamos que no nos encontramos en procesos de extinción de dominio o conexos o en investigaciones judiciales y/o administrativas.
4. Contra el suscrito, ni contra la persona jurídica que represento, ni sus accionistas, asociados o socios, ni contra sus representantes incluyendo suplentes y miembros de la Alta Dirección no existe ni ha existido condena o sanciones mediante decisión judicial o administrativa que se encuentre en firme o ejecutoriada por hechos relacionados con Corrupción, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Soborno, Fraude o dentro de procesos de extinción de dominio o conexos.
5. Que no he (hemos) celebrado Contrato (s) con la Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina que se hayan terminado anticipadamente por incumplimiento.
6. El suscrito, ni la persona jurídica que represento, ni sus accionistas, asociados o socios, ni sus representantes y miembros de la Alta Dirección, se encuentran en las listas internacionales vinculantes para nuestro país en actividades de LA/FT/FPADM. Así mismo, confirmo que autorizo a la compañía para realizar las consultas que considere necesarias ante alguna señal de alerta de LA/FT/FPADM; incluso después de haber finalizado la relación comercial y contractual.
7. En caso de que inicie cualquier investigación o proceso penal por delitos relacionados con actividades de LA/FT/FPADM contra el suscrito o la sociedad que represento, sus accionistas, asociados o socios, representantes incluyendo suplentes y/o algún miembro de la Alta Dirección, comunicaré inmediatamente a la Empresa de Energía Del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina S.A. E.S.P. - EEDAS S.A. E.S.P. y de no hacerlo asumo todas las consecuencias jurídicas e incluso penales que puedan derivarse de mi omisión.

8. El suscrito, ni la persona jurídica que represento, ni sus accionistas, asociados o socios, ni sus representantes incluyendo suplentes y miembros de la Alta Dirección no tenemos relación con sociedades en procesos de extinción de dominio, en calidad de administradores, representantes legales, liquidadores, miembro de junta directiva, socios o accionistas, apoderados o revisores fiscales de éstas.
9. Toda la información aportada y contenida en la propuesta que presento (presentamos) es veraz y puede ser verificada por la Empresa de Energía Del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina S.A. E.S.P. - EEDAS S.A. E.S.P.
10. Los recursos de la persona jurídica que represento y/o los míos proceden del desarrollo normal del objeto social, y no provienen de ninguna actividad ilícita y/o ilegal de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
11. El suscrito ni la persona jurídica que represento no hemos efectuado operaciones consistentes en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas y/o ilegales de las contempladas en el Código Penal Colombiano, ni realizado transacciones a favor de personas que ejecuten o estén relacionadas con dichas actividades.
12. Los recursos que se emplean para la ejecución y/o desarrollo del acuerdo comercial con la compañía son de origen legal y no guardan relación con actividades ilegales y/o ilícitas.
13. No contrataré, ni tendré vínculos de ningún tipo con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividades ilícitas y/o ilegales de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
14. La persona jurídica que represento y el suscrito cumplimos con las normas (políticas, procedimientos y mecanismos) de prevención y control al Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), toda vez, que le resulten aplicables.
15. Conozco, declaro y acepto que Empresa de Energía Del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina S.A. E.S.P. - EEDAS S.A. E.S.P. está en la obligación legal de solicitar las aclaraciones que estime pertinentes, en el evento en que se presenten circunstancias con base en las cuales pueda tener dudas razonables sobre mis operaciones o las operaciones de la entidad que represento, así como del origen de los fondos y/o activos, confirmando mi total compromiso de brindar la información necesaria. Adicionalmente confirmo que acepto que Empresa de Energía Del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina S.A. E.S.P. - EEDAS S.A. E.S.P. de por finalizada la relación comercial en caso de considerar que la información es insuficiente o no satisfactoria.
16. Declaro que he leído el código de conducta que me aplica y confirmo que cumpliré a cabalidad lo establecido en este. Así mismo, confirmo que en caso de que detecte que existe alguna situación que pueda derivar y/o implicar el incumplimiento de este código procederé a notificarlo de manera inmediata.
17. Conozco (conocemos) y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual, especialmente todas las estipulaciones consignadas en el Manual de Contratación de la Empresa de Energía Del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina S.A. E.S.P. - EEDAS S.A. E.S.P.

18. Con la firma del presente documento, declaro que autorizo el tratamiento de los datos personales incluidos en la información que he suministrado para los fines indicados en la Política de Protección de Datos Personales de su compañía, la cual se encuentra disponible en la página web mediante el aviso de privacidad y/o documentos complementarios, los cuales están definidos en concordancia con los términos de la ley 1581 de 2012 y del decreto 1074 de 2015. Autorizo el tratamiento de los datos contenidos en este documento para lograr una eficiente comunicación y provisión de los bienes y/o servicios de cada parte; dar cumplimiento a obligaciones contraídas; evaluar la calidad de los bienes y/o servicios, y; realizar, a través de cualquier medio en forma directa o a través de terceros, actividades de mercadeo, promoción y/o publicidad propia o de terceros, venta, facturación, gestión de cobranza, recaudo, programación, soporte técnico, inteligencia de mercados, verificaciones y consultas, control, comportamiento, hábito y habilitación de medios de pago, prevención de fraude, verificación de condiciones contractuales incluyendo cumplimientos, entre otros.
19. EEDAS S.A. E.S.P. cuenta con un colaborador como Oficial de Cumplimiento en la Prevención de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masivas – LA/FT/FPADM, quien se encarga de verificar el cumplimiento de las normas y de llevar a cabo todas las actividades relacionadas con la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo en la compañía.

Nombre: _____
Documento de identidad: _____
Correo electrónico: _____

En caso de ser tercerizado, favor diligenciar la siguiente información:

Nombre de la compañía en la que labora: _____
NIT No.: _____
Correo electrónico: _____

20. Con mi firma en el presente documento, autorizo a la Empresa de Energía Del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina S.A. E.S.P. - EEDAS S.A. E.S.P. a comunicar a las autoridades nacionales e incluso internacionales, de ser el caso, de cualquier situación relacionada con situaciones de LA/FT/FPADM; fraude, soborno y corrupción exonerándola de cualquier responsabilidad en relación con el principio de confidencialidad incluyendo la aceptación de lo dispuesto en las mencionadas cláusulas.

Atentamente,

Firma: _____

Fecha: _____

Nota: Estas prohibiciones se extienden y aplican a los representantes legales, miembros de Junta Directiva, accionistas o socios. Igualmente aplica para las personas naturales que conformen el equipo de trabajo del proponente.